



VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 518/13 del CPE, se crea la nueva estructura dentro de la Educación Inicial para las escuelas infantiles;

Que la Dirección de Educación Inicial crea los cargos Maestro/a Especial Psicomotricista y Maestro Especial Educación Artística;

Que por Resolución 5391/22 se establecieron los perfiles de las titulaciones con sus incumbencias y alcances para el desempeño del cargo Maestro/a Especial Psicomotricista;

Que por Resolución 4713/25 del CPE, se establecen las misiones y funciones de los cargos “Maestro Especial Educación Artística” y “Maestro/a Especial Psicomotricista”;

Que por nota N° 350/25 de la Dirección de Educación Inicial, se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se precisen los perfiles de las titulaciones para el desempeño del cargo Maestro Especial Educación Artística y se amplíen los definidos para el cargo Maestro/a Especial Psicomotricista;

Que la Comisión de Títulos en conjunto con la Dirección de Educación Inicial, proponen los perfiles de las titulaciones para el desempeño de los cargos, con sus respectivas incumbencias y alcances;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 36/26;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, el código 8173-, para el cargo “Maestro/a Especial Educación Artística”.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el cargo “Maestro/a Especial Educación Artística” - Código 8173-, los perfiles de las titulaciones con sus correspondientes incumbencias y alcances, según se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- AMPLIAR para el cargo “Maestro/a Especial Psicomotricista” –Código 8172-, los perfiles de las titulaciones con sus correspondientes incumbencias y alcances, según se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2795
AT/fg/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2795

CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
“MAESTRO/A ESPECIAL EDUCACION ARTISTICA” -CÓDIGO 8173 -	1054- PROFESOR DE MUSICA PARA NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO	4887- LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA	143- MAESTRO ELEMENTAL DE MUSICA
	4036- PROFESOR/MAESTRO/ NACIONAL//ESPECIAL/ELEMENTAL/ DE/EN/ MUSICA/EDUCACION MUSICAL/PREESCOLAR/ INICIAL/ PRIMARIO/CON CUALQUIER ORIENTACION	CUALQUIER ORIENTACION 1365- LICENCIADO EN MUSICA/ ARTES MUSICALES ESPECIALIDAD INSTRUMENTO GUITARRA	169- MAESTRO ESPECIALIZADO EN MUSICA/ MAESTRO NACIONAL DE MUSICA 191- MAESTRO NACIONAL DE DANZA CLASICA
	586- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARPA	486-PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/DE/EXPRESION/LENGUAJ E/ CORPORAL	2411- TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO
	559- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARMONIA, CONTRAPUNTO Y MORFOLOGIA MUSICAL	5131-MUSICOTERAPEUTA/ MUSICOTERAPISTA	294- TECNICO/INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: GUITARRA O BAJO
	546- PROFESOR SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ DE DIRECCION CORAL	4456-LICENCIADO EN MUSICOTERAPIA 5144-MAESTRO/A EN DANZA NATIVAS Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS	3243- TECNICO EN MUSICA/ MUSICO/ MUSICO PROFESIONAL INSTRUMENTISTA ESPECIALIDAD: BATERIA

CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
“MAESTRO/A ESPECIAL EDUCACION ARTISTICA” -CÓDIGO 8173 -	5155- PROFESOR DE MUSICA/ EDUCACION MUSICAL/ARTE EN MUSICA/ CUALQUIER ESPECIALIDAD 5132- PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO 5058- PROFESOR DE ARTE EN FOLKLORE CON MENCION EN INSTRUMENTO CRIOLLO 472- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: FLAUTA/ FLAUTA TRAVERSA/ FLAUTA DULCE 4505- PROFESOR DE MUSICA/ EDUCACION MUSICAL/ ARTE EN MUSICA/ CUALQUIER ESPECIALIDAD 4052- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PERCUSION	2898- LICENCIADO EN MUSICA/ INTERPRETACION MUSICAL/ ESPECIALIDAD CANTO 5250- LICENCIADO EN ARTES- CICLO- EN CONCURRENCIA CON 4931- TECNICO EN ARREGLOS MUSICALES 2809- LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: CAMARA/ MUSICA DE CAMARA Y ORQUESTA 4902- MAESTRO/A EN DANZAS NATIVAS Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS 69- LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO 234- MUSICOTERAPEUTA/ MUSICOTERAPISTA 2022- LICENCIADO EN/ MUSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/ CUALQUIER ESPECIALIDAD U ORIENTACION	3815- PROFESOR SUPERIOR DE DANZA/ PROFESOR DE ARTES EN DANZA/ ORIENTACION DANZAS FOLKLORICAS PARA EDUC INICIAL EGB 1 Y 2 4021- MAESTRO EN DANZAS/ NATIVAS/ FOLKLORICAS/ TRADICIONALES ARGENTINAS 408- PROFESOR DE TEORIA Y SOLFEO 462- PROFESOR NACIONAL DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE 468- PROFESOR NACIONAL DE EXPRESION CORPORAL 4725- TECNICO/ MUSICO ESPECIALIDAD: CANTO/ CANTANTE /CANTANTE EN MUSCIA POPULAR/ CUALQUIER ESPECIALIDAD

CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
“MAESTRO/A ESPECIAL EDUCACION ARTISTICA” -CÓDIGO 8173 -	4037- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO	1936- LICENCIADO EN DIRECCION ORQUESTAL	4791- LICENCIADO EN FOLKLORE/DANZAS FOLKLORICAS Y TANGO
	371- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLIN	1854- LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: COMPOSICION/ COMPOSICION CON MEDIOS ELECTROACUSTICOS	4792- PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTE/ EN DANZAS/ TRADICIONALES/ FOLKLORICAS/ NATIVAS/ ARGENTINAS
	3674- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO	4022- PROFESOR/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ NACIONAL/ EN/ DANZAS (CUALQUIER ESPECIALIDAD)	4896- PROFESOR DE ARTES EN DANZA CON MENCION EN EXPRESION CORPORAL/ EN EXPRESION CORPORAL
	314- PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO	4877- LICENCIADO EN PIANO O GUITARRA	495- PROFESOR NACIONAL SUPERIOR EN DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE (INSA)
	312- PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO		5067- PROFESOR DE DANZA CONTEMPORANEA HABILITADO COMO COREOGRAFO E INTERPRETE
	1529- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: SAXOFON		5188- MAESTRO PROVINCIAL DE MUSICA
	2498- PROFESOR/ DE MUSICA/ DE GUITARRA/ ESPECIALIDAD: GUITARRA		
	2778- PROFESOR EN /ARTE/ ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION MUSICA		

CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
“MAESTRO/A ESPECIAL EDUCACION ARTISTICA” -CÓDIGO 8173 -	4971- PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN MUSICA: CANTO EN CONCURRENCIA CON 2898- LICENCIADO EN MUSICA/ INTERPRETACION MUSICAL/ ESPECIALIDAD CANTO 2933- PROFESOR DE MUSICA/ INTERPRETACION MUSICAL/ DE CANTO/ ESPECIALIDAD: CANTO		5240- PROFESOR/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/ NACIONAL/ EN/ DANZAS (CUALQUIER ESPECIALIDAD)

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2795

CARGO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“MAESTRO/A ESPECIAL PSICOMOTRICISTA” -CÓDIGO 8172-	296- PROFESOR DE EDUCACION FISICA/ ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES